

MESA SECTORIAL MINISTERIO- SINDICATOS

RESUMEN REUNIÓN DE 27/01/2010 -**ámbito Ministerio de Justicia no transferido-**.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA SIGUE SIN RESPONDER A LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LOS FUNCIONARIOS

En la mañana de hoy 27 de enero se ha celebrado nueva reunión entre el Ministerio de Justicia y los sindicatos representativos del Sector **STAJ**, CCOO, UGT Y CSIF.

El Ministerio ha pretendido que el debate se centrara, a partir de ahora, en cuestiones que son importantísimas para todos, como son la estructura de los servicios, dotación y provisión de los puestos de trabajo, carácter genérico o individualizado de algunos de ellos, funciones, pero todo de una manera muy general y con el objetivo de tener, según palabras de los responsables ministeriales, "una visión global de las posiciones sindicales, de cara a establecer el modelo definitivo de oficina judicial", pero en todo caso dejando claro que el modelo del que se parte y por el que apuesta decididamente el Ministerio -y las CCAA con competencias- se basa en criterios de flexibilidad y por tanto la estructura de las UPADs y los servicios no es otra que la que nos ha presentado en el borrador de Orden Ministerial y el documento de RPTs.

Desde el **STAJ** y el resto de sindicatos hemos insistido repetidamente y de manera unitaria en que si bien es necesario entrar en todas esas cuestiones, para los trabajadores es VITAL, y por ello hemos exigido al Ministerio una respuesta antes de continuar con el resto de materias, que se clarifiquen los siguientes puntos:

- Si el Ministerio va a aceptar o no una **diferenciación nítida en los servicios comunes, dividiéndolos en secciones y equipos de carácter orgánico**, que permita por una parte la especialización de las funciones y, por otro lado, y esto es esencial, que se permita la provisión de los puestos de trabajo exclusivamente mediante concurso, individualizándose los que corresponden a cada sección o equipo de manera que se permita la **movilidad voluntaria** entre unos y otros **mediante concurso de traslado**, con independencia de que el Centro de trabajo sea, como establece la LOPJ desde la reforma de 2003, todo el Servicio común. Esta cuestión es vital para garantizar la **seguridad jurídica en la adscripción de los puestos**, pues es la única forma de que los funcionarios podamos movernos voluntariamente con un margen amplio de posibilidades, y de que la movilidad no dependa del director de turno de la oficina judicial.
- Si el Ministerio va a aceptar que esta diferenciación se establezca también respecto de **cada UPAD, de manera que se permita la movilidad voluntaria entre unas y otras** mediante concurso.
- En qué medida va a aceptar el Ministerio que las **Unidades Administrativas** estén ocupadas por personal perteneciente a los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.
- Si el Ministerio está dispuesto a hablar de **incrementos retributivos** tanto para los puestos genéricos como para los singularizados.

- Si el Ministerio va a aceptar nuestra radical **oposición a que existan puestos de libre designación.**
- Si el Ministerio va a garantizar la **no amortización de plazas y la conversión en plantilla de los actuales refuerzos** de carácter estructural.
- Si el Ministerio está dispuesto a garantizar, por escrito, que los actuales **complementos retributivos** que se perciben por guardias, Servicios de notificaciones, Violencia de género, o cualquier otro, van a permanecer tras la instauración de la Nueva Oficina Judicial.
- Si en el proceso de **acoplamiento** se va a garantizar, en todas sus fases, el criterio fundamental de la voluntariedad de los trabajadores.

El Ministerio no ha dado respuesta a ninguna de estas cuestiones en la reunión de hoy, por lo que el **STAJ** y el resto de sindicatos hemos emplazado a los responsables ministeriales a que nos den una respuesta urgente, en los próximos días, exigiendo la presencia, si fuere necesario, del Secretario de Estado o del propio Ministro de Justicia. En manos del Ministerio está poner en marcha la reforma de la Justicia con los trabajadores, o en contra de los trabajadores. Si elige esta última opción, el conflicto está garantizado, en todo el Estado, porque **la reforma de la justicia afecta a todos los funcionarios de la Administración de Justicia, con independencia de su destino en ámbito no transferido o en CCAA con competencias asumidas.**

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

El Ministerio nos ha adelantado hoy la oferta de empleo público para 2010 (que acumula la del 2009), que publicará en

breve. La convocatoria se efectuará a finales de marzo o principios de abril. A continuación tenéis los cuadros por territorios:

AMBITO NO TRANSFERIDO	PLAZAS		TOTAL
	LIBRE	P.I.	
SECRETARIOS	150	150	300
MEDICOS FORENSES	6	0	6
GESTIÓN	32	31	63
TRAMITACIÓN	112	112	224
AUXILIO	275	0	275
FACULTATIVOS	16	15	31
TECNICOS	17	17	34
AYUDANTES DE LABORATORIO	11	10	21

CC.AA.	FORENSES	GESTIÓN	TRAMI- TACIÓN	AUXILIO	TOTAL
ANDALUCIA	13	228	500	278	1019
CANARIAS	4	65	130	105	304
CANTABRIA	0	6	11	3	20
CATALUÑA	10	191	409	120	730
GALICIA	7	12	0	0	19
MADRID	0	313	504	87	904
NAVARRA	5	2	23	12	42
VALENCIA	8	125	230	69	432
PAIS VASCO	2	37	43	27	109